

TRANSPARENCIA
En la fecha de emisión de la Resolución sigue vigente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
13 SET. 2019
Hora: 3:30 p.m.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1174-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 423-2019-UNHEVAL-OCTI, remite la programación de salida con el objetivo de suscripción de Convenios a nivel nacional, internacional e intercambio de experiencias de cooperación técnica internacional de Universidades, la primera delegación tiene como destino la Universidad Nacional de Tumbes y la Universidad Técnica Particular de Loja-Ecuador, en la fecha del 15 al 19 de setiembre de 2019 y lo preside el señor Rector, Directores Universitarios: Cooperación Técnica Internacional, Directora de Investigación, Directora de Innovación y Emprendimiento, Jefe de Convenios y asistente administrativo de convenios y la segunda delegación en la fecha del 04 al 08 de noviembre de 2019, tiene como destino la Universidad Católica de Manizales-Colombia y será presidida por el señor Rector, Directora de Cooperación Técnica Internacional y el Mg. John José Calderón Cahue. Los Directores Universitarios viajarán con su propio presupuesto y se adjunta POI 2019 de Cooperación Técnica Internacional;

Que el Rector, con el Proveído N° 7199-2019-UNHEVAL-R, solicita pasajes vía terrestre Huánuco-Lima-Huánuco y pasaje aéreo Lima-Tumbes-Lima y una subvención para el país de Ecuador, el viaje se realizará del 15 al 19 de setiembre de 2019;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2405-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 868.40 para atender el requerimiento de pasajes aéreos a favor del Rector. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normativa vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1023-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0855-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0230-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes Huánuco-Lima-Huánuco y viáticos para Tumbes del 15 al 19 de setiembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7642-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 15 al 19 de setiembre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; para que viaje con destino a la Universidad Nacional de **Tumbes** y la Universidad Técnica Particular de **Loja-Ecuador**, con el objetivo de suscribir convenios. Para lo cual se le **OTORGA pasajes vía aéreos** (2.3.2.1.2.1) (S/ 560.00) y **vía terrestre** Huánuco-Lima-Huánuco (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) para TUMBES, por cinco (05) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
YERSEN K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-OCTI-DIGA-URH-Egresos-Servicios-ExC-File-Archivo